CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-101-2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y EL **ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO EN AUSENCIA DEL TÍTULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, COMO EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL, **INSCOM NETWORKS, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA LEGALMENTE POR, EL **C. LUIS MARIO LÓPEZ BURGOS Y/O** LA C. **MARGARITA ANDREA MARTÍNEZ LÓPEZ,** A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINAR Á **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1°, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.

I.4.- LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS, **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS CONFORME A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 045/2024, 046/2024 Y 047/2024.

SMH/TJZM/ACB/PEC

I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-006-2024, DECLARADO DESIERTO, OTORGADA MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/141/2024** DE FECHA **24 DE ABRIL DE 2024**, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUTCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LAS SUFICIENCIAS PRESUPUESTALES PARA LA PARTIDA NO. **3521 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO"** CONFORME A LOS OFICIOS NÚMEROS SSCDMX/DGAF/DF/SP/019/2024, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2024, SSCDMX/DGAF/DF/SP/009/2024, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024 Y SSCDMX/DGAF/DF/SP/008/2024, DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2024 RESPECTIVAMENTE, EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-006-2024, DECLARADO DESIERTO PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.

I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ LA CONSULTA DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUTCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.

I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.

II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, BAJO LA DENOMINACIÓN INSCOM NETWORKS S.A. DE C.V., COMO SE ACREDITA CON PÓLIZA NÚMERO **666** DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2013**, PASADA ANTE LA FE

JORGE RÁBAGO ORDOÑEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **21** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **496720-1,** DE FECHA **28 DE JUNIO DE 2013.**

II.2.- EL C. **LUIS MARIO LÓPEZ BURGOS** Y/O LA C. **MARGARITA ANDREA MARTINEZ LÓPEZ,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA EMPRESA INSCOM NETWORKS, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON NÚMERO DE FOLIO IDMEX2309830612 Y FOLIO IDMEX2309830645, RESPECTIVAMENTE, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA PÓLIZA QUE ANTECEDE, ASÍMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SUS FACULTADES QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA PÓLIZA NÚMERO **666** DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2013**, PASADA ANTE LA FE **JORGE RÁBAGO ORDOÑEZ**, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **21** DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE TELECOMUNICACIONES, INSTRUMENTACIÓN ANALITÍCA, CONSULTORÍA EMPRESARIAL, SERVICIOS DE CALIBRACIONES PARA LA INDUSTRIAL EN GENERAL, ASÍ COMO SU HARDWARE Y SOFTWARE, B) COMPRA VENTA DE TELEFONOS, CONMUTADORES, ANALOGICOS, DIGITALES Y DE VOZ SOBRE IP, TELEFONIA TRADICIONAL Y TODOS LOS ACCESORIOS, SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS SISTEMAS Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DE DATOS, MOVILIDAD Y VOZ Y CABLEADO ESTRUCTURADO Y CABLEADO ELECTRICO PARA BAJA, MEDIANA Y ALTA TENSIÓN.

II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL PARA OÍR Y RECIBÍR NOTIFICACIONES EN: CERRADA SUR 16A, NÚMERO 31 BIS, CASA C, COLONIA AGRICOLA ORIENTAL, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P.08500, CIUDAD DE MÉXICO. TELÉFONOS [redacted] CORREOS ELECTRÓNICOS: luis@inet-mx.net y [redacted]

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **INE1306262Q1.**

II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL Y/O ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ÉL Y/O ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRÁN EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

II.11.- **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y

B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS**: **1** (ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), **2** (ANEXO 1A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX), **3** (ANEXO 1B SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX), **4** (ANEXO 1C SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX), **5** (CALENDARIO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO 2024) Y **6** (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.

III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON NÚMERO 30001122-006-2024, QUE FUERA DECLARADO DESIERTO Y EN LO NO

PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTOEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS QUE EMANEN DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **(II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, QUE **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ A **"EL GCDMX"** CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS**: **1** (ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), **2** (ANEXO 1A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX), **3** (ANEXO 1B SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX), **4** (ANEXO 1C SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX), **5** (CALENDARIO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO 2024) Y **6** (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. –VIGENCIA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 24 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MAXIMO A EJERCER.

TERCERA. – MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"EL GCDMX"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE **$400,000.00** (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE **$4,000,000.00** (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

PARTIDA 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA"	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO	**MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A.INCLUIDO**
$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 80%	
$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORIA EN SALUD) 20%	
$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES"	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO	**MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A.INCLUIDO**
$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)	$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 80%	
$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORIA EN SALUD) 20%	
$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VOCEO"	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A INCLUIDO	**MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A.INCLUIDO**
$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 80%	
$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORIA EN SALUD) 20%	
$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN REALIZADOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, **"EL PROVEEDOR"** REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A **"EL GCDMX"** DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 6** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUESTO QUE INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL

MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE DE ESE PERIODO QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS; VALIDADA CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ESTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. – ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OCTAVA. – LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS**: **1** (ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO), **2** (ANEXO 1A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX), **3** (ANEXO 1B SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX), **4** (ANEXO 1C SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX), **5** (CALENDARIO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO 2024) Y **6** (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DEL 24 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ DE 7 DÍAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS.**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ESTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

EL SERVICIO QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MÉDICA Y/O ADMIISTRATIVA Y POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREAUSUARIA VERIFIQUE SU EJECUCIÓN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL ADSCRITO A EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PRÓPOSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE. SI EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FÍN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, EN CASO DE QUE APLIQUE, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR".**

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN CASO DE QUE APLIQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL GCDMX"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR".**

EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ÉSTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ADJUDICADO A LA **"DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS"**, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL GCDMX".**

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE**, "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE **"EL GCDMX".**

B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADO DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;

D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR DURANTE LA VIGENCIA DE **"EL CONTRATO"**, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA POR EL 100% DEL MONTO MÁXIMO DE **"EL CONTRATO"** SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS, ACCIDENTES O DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS LEGALES, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES, A PERSONAL DE **"EL GCDMX"** O A TERCEROS, QUE PUDIEREN LLEGAR A PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HACIÉNDOSE TOTALMENTE RESPONSABLE DE SOLVENTAR CUALQUIER TIPO DE SINIESTRO, ES DECIR, TODO EVENTO, TODO RIESGO, POR LO QUE DESLINDA A **"EL GCDMX"**, DE DICHA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUENTE CON EL EQUIPO, MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES Y EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA. – DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA	
CONCEPTO	**PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN**
POR CUALQUIER SERVICIO DEFICIENTE SERÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL	5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.
POR TRABAJO MAL EJECUTADO DEBERÁ SER REPARADO A MÁS TARDAR EN 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN O GENERARÁ UNA PENA CONVECIONAL	1% (UNO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO EN SUBSANAR EL PROBLEMA

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTACIONES DE "EL PROVEEDOR" PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REGRESAR EL EQUIPO REPARADO O SERÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL	1% (UNO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU FACTURA POR CADA DÍA DE ATRASO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES	
CONCEPTO	**PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN**
POR CUALQUIER SERVICIO DEFICIENTE SERÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL	5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.
POR TRABAJO MAL EJECUTADO DEBERÁ SER REPARADO A MÁS TARDAR EN 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN O GENERARÁ UNA PENA CONVECIONAL	1% (UNO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO EN SUBSANAR EL PROBLEMA
EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTACIONES DE "EL PROVEEDOR" PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REGRESAR EL EQUIPO REPARADO O SERÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL	1% (UNO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU FACTURA POR CADA DÍA DE ATRASO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO	
CONCEPTO	**PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN**
POR CUALQUIER SERVICIO DEFICIENTE SERÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL	5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A.
POR TRABAJO MAL EJECUTADO DEBERÁ SER REPARADO A MÁS TARDAR EN 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN O GENERARÁ UNA PENA CONVECIONAL	1% (UNO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE I.V.A. POR CADA DÍA DE RETRASO EN SUBSANAR EL PROBLEMA
EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTACIONES DE "EL PROVEEDOR" PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA A Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES PARA REGRESAR EL EQUIPO REPARADO O SERÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL	1% (UNO POR CIENTO) DEL TOTAL DE SU FACTURA POR CADA DÍA DE ATRASO

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO";** ASIMISMO, PROCEDERÁ A NOTIFICAR POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **"EL GCDMX"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SMH/TJZM/ACB/RLC

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL GCDMX"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS A LA PETICIÓN QUE LE REALICE **"EL GCDMX"**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS **ANEXOS,** CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE LA PRESTACIÓN) QUE **"EL GCDMX"** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS **ANEXOS**.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ A GARANTIZADO POR 1 MESES Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ GARANTIZADO POR 2 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN A SU ENTERA SATISFACCIÓN DEL "**ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**".

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL GCDMX"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR",** DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR",** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.
D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO DE QUE APLIQUE.
G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO
I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.
J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. –SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y/O **"EL GCDMX"**.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. –RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A

NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS** ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SMH/TJZM/ACB/PLC

TRIGÉSIMA PRIMERA. – DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICÁRSELE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO **"LAS PARTES"** NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "EL GCDMX"

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

POR "EL PROVEEDOR"

LUIS MARIO LÓPEZ BURGOS Y/O MARGARITA ANDREA MARTÍNEZ LÓPEZ REPRESENTANTES LEGALES DE INSCOM NETWORKS, S.A. DE C.V.

ÁREA DE ASISTENCIA

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO EN AUSENCIA DEL TÍTULAR DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA **SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **INSCOM NETWORKS, S.A. DE C.V.**

SMH/TJZM/AOB/PLO

ANEXOS: 1 (ANEXO TÉCNICO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVA Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

0083

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

UNIDADES MÉDICAS

CONSECUTIVO	UBICACIÓN UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA	DOMICILIO
1	HOSP. ESP. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	AV. TLAHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLÁN COL. SAN LORENZO TEZONCO DEL. IZTAPALAPA
2	HOSP. GRAL VILLA	AV. SAN JUAN DE ARAGON NO 285 COL. GRANJAS MODERNAS DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07460
3	HOSP. GRAL. BALBUENA	CECILIO ROBELO Y SUR 103 COL. AERONAUTICA MILITAR DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
4	HOSP. GRAL. GREGORIO SALAS	CALLE DEL CARMEN N. 42 COL.- CENTRO C.P. 06020
5	HOSP. GRAL. IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 3018 COL. CITLALI DEL. IZTAPALAPA
6	HOSP. GRAL. MILPA ALTA	AV. PROLONGACION NUEVO LEON S/N COL. VILLA MILPA ALTA, DEL. MILPA ALTA
7	HOSP. GRAL. RUBEN LEÑERO	PLAN DE SAN LUIS Y DIAZ MIRON COL. SANTO TOMAS DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11340
8	HOSP. GRAL. XOCO	AV. MEXICO COYOACAN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN COL. GENERAL ANAYA DEL. BENITO JUAREZ C.P. 03340
9	HOSP. GRAL. ENRIQUE CABRERA	PROLONGACION 5 DE MAYO NO. 3170, COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ESQ. CON AV. CENTENARIO, DEL. ALVARO OBREGON, C.P. 01640
10	HOSP. GRAL TLAHUAC	AVENIDA LA TURBA ESQ. GABRIELA MISTRAL NO. 655, S/N COLONIA VILLACENTROAMERICANA Y DEL CARIBE DELEGACIÓN TLAHUAC C.P. 13278
11	HOSP. MAT. INF. CUAUTEPEC	AV. EMILIANO ZAPATA NO 17 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 07210
12	HOSP. MAT. INF. INGUARAN	ESTAÑO 307 COL. FELIPES ANGELES DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15310
13	HOSP. MAT. INF. MAGDALENA CONTRERAS	AV. LUIS CABRERA NO. 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE DEL. MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10200
14	HOSP. MAT. INF. NICOLAS M. CEDILLO	GUSTAVO J. S/N. ESQ. VICTOR HERNANDEZ COL. FRANCISCO VILLA DEL. AZCAPOZALCO C.P. 02400
15	HOSP. MAT. INF. TLAHUAC	AV. TLAHUAC -CHALCO NO. 231 COL. LA HABANA DEL. TLAHUAC C.P. 13050
16	HOSP. MAT. PED. XOCHIMILCO	CALZ. NATIVITAS Y 16 DE SEPTIEMBRE S/N COL. XALTOCAN, DEL. XOCHIMILCO C.P. 16090

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

0084

CONSECUTIVO	UBICACIÓN UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA	DOMICILIO
17	CLINICA HOSP. EMILIANO ZAPATA	CUCO SÁNCHEZ ESQ. PEDRO INFANTE NO. 71, MZ 143 LOTE 1 COLONIA AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA DELEGACIÓN IZTAPALAPA C.P. 16090
18	HOSP. PED. AZCAPOTZALCO	AV. AZCAPOZALCO NO 731 COL. AZCAPOZALCO DEL. AZCAPOZALCO C.P. 02000
19	HOSP. PED. COYOACAN	MOCTEZUMA NO. 18 COL. DEL CARMEN COYOACAN, DEL. COYOACAN C.P. 04000
20	HOSP. PED. IZTACALCO	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DE RIO FRIO S/N COL. LA CRUZ DEL. IZTACALCO C.P. 08310
21	HOSP. PED. IZTAPALAPA	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 780 CO..GRANJAS DE SN. ANTONIO DEL. IZTAPALAPA C.P. 09070
22	HOSP. PED. LEGARIA	CALZADA LEGARIA NO 371 COL. MEXICO NUEVO DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11260
23	HOSP. PED. MOCTEZUMA	AV. ORIENTE 158 NO 189 COL. MOCTEZUMA SEGUNDA SECC. DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15500
24	HOSP. PED. PERALVILLO	TOLNAHUAC NO14 COL. SAN SIMON DEL. CUAUHTEMOC C.P. 06920
25	HOSP. PED. SAN JUAN DE ARAGON	AV. 506 Y CALLE 517 COL. U. SAN J. DE ARAGON 1RA SECC. DEL. GUSTAVO A. MADERO C.P. 06979
26	HOSP. PED. TACUBAYA	CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS NO 25 COL. TACUBAYA DEL. MIGUEL HIDALGO C.P. 11870
27	HOSP. PED. VILLA	AV. CANTERA ESQ. HIDALGO S/N COL. ESTANSUELA DEL. GUSTAVO A. MADERO
28	TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA	ERNESTO P. URUCHURTO S/N ESQ. PROLONGACION RIO CHURUBUSCO COL. LOPEZ MATEOS

UNIDADES SEDESA- RECTORÍA

CONSECUTIVO	UBICACIÓN UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA	DOMICILIO
1	ESCUELA DE ENFERMERIA	CALZADA MÉXICO TACUBA 595 COL. POPOTLA, DELEG.MIGUEL HIDALGO
2	RECLUSORIO PREVENTIVO ORIENTE	REFORMA 100 COL.SAN LORENZO TEZONCO DEL. IZTAPALAPA C.P. 09900
3	UNIDAD DE SALUD INTEGRAL PARA PERSONAS TRANS (USIPT), "CLÍNICA TRANS"	CALLE MANUEL CARPIO N° 470 ESQUINA PLAN DE SAN LUIS, COL. SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11350 CIUDAD DE MÉXICO
4	CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI)DR. RUBEN LEÑERO	COLEGIO SALESIANO 28, ANÁHUAC I SECC, MIGUEL HIDALGO, 11320 CIUDAD DE MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
5	CENTRO ESPECIALIZADO EN MEDICINA INTEGRATIVA (CEMI)	CALLE MANUEL CARPIO 470, ESQ, PLAN DE SAN LUIS, COLONIA SANTO TOMÁS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

CONSECUTIVO	UBICACIÓN UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA	DOMICILIO
6	CLÍNICA CONDESA	BENJAMÍN HILL NO. 24, COL. HIPÓDROMO CONDESA, C.P. 06140
7	CLÍNICA CONDESA IZTAPALAPA	CALLE COMBATE DE CELAYA, SIN NÚMERO, UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO, 09200 CIUDAD DE MÉXICO.
8	ESCUELA DE ENFERMERIA / Magdalena De Las Salinas	CALZ. MÉXICO TACUBA 595, COL. POPOTLA, 11410, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO / Av Instituto Politécnico Nacional 5160, Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, 07760 Ciudad de México, CDMX
9	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS CDMX (CRUM)	STAND DE TIRO S/N, ESQUINA SUR 103, AERONÁUTICA MILITAR, VENUSTIANO CARRANZA, 15900 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
10	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICA (CRUM TOPILEJO)	CALZADA SANTA CRUZ #1 COLONIA SAN MIGUEL TOPILEJO, CÓDIGO POSTAL 14500, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
11	TALLER DE COSTURA E IMPRESIÓN	CARRETERA TLAHUAC-CHALCO 235, COL. LA HABANA, C.P. 13000 ALCALDÍA TLAHUAC
12	LABORATORIO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	CALLE ENCINOS # 41 ENTRE HORTENSIA Y PIÑANONA COL. MIGUEL HIDALGO 4 SECCION CP 14250 ALCALDÍA TLALPAN
13	LABORATORIO DE ANÁLISIS DE RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL	AV TLAHUAC No. 4866 ESQ. ZACATLAN COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA C.P. 09790
14	UNIDADES ANTIRRABICAS (2)	

NOTA: LOS LISTADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS, ASÍ COMO DE LAS PERTENECIENTES A SEDESA-RECTORÍA SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, ES DECIR PODRÁN AMPLIARSE O DISMINUIRSE LOS INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

0086

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO POR PARTIDA

PARTIDA 1 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA"	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$ 1.500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 80%	
$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORÍA EN SALUD) 20%	
$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.),	$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES"	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.),	$ 1, 000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 80% DEL MONTO A EJERCER	
$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORÍA EN SALUD) 20% DEL MONTO A EJERCER	
$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VOCEO"	
MONTO MÍNIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO A EJERCER I.V.A. INCLUIDO
$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$ 1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA UNIDADES HOSPITALARIAS 80% DEL MONTO A EJERCER	
$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)	$1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
MONTO A EJERCER PARA SEDESA (RECTORÍA EN SALUD) 20% DEL MONTO A EJERCER	
$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

2 (ANEXO 1A SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX)

PARTIDA 1

ANEXO 1A

0087

ÁREA REQUIRENTE: J. U. D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3521-0005	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARIA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, MEDICAS Y HOSPITALARIAS, EN LAS QUE SE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2024 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA RELACIONADA EN EL ANEXO 1A.2

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ PREVIO AVISO Y AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DE LOS SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUE SU EJECUCIÓN.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

0088

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA, MEDICA Y/O ADMINISTRATIVA Y POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DEL 100% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

PENAS CONVENCIONALES

POR CUALQUIER SERVICIO DEFICIENTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA.

CUANDO SE DETECTE ALGUN TRABAJO QUE NO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO SE NOTIFICARA AL PROVEEDOR Y TENDRA 24 HRS PARA REPARAR EL EQUIPO, EN CASO DE NO PRESENTARSE SE HARA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA , ASI MISMO POR CADA DIA QUE EL SERVICIO NO QUEDE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA REQUIRIENTE .

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DIAS HÁBILES PARA REGRESAR EL EQUIPO REPARADO O SE HARA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA, POR CADA DIA DE ATRASO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS EN LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE TELEFONÍA ANÁLOGA.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN REALIZARSE POR LO MENOS DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE TELEFONÍA ANÁLOGA.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN EN CADA EQUIPO.

AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA ANÁLOGA OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHOS TRABAJOS EN REPORTES DE SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ ADJUNTARSE ASU FACTURA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE POR CADA UNIDAD HOSPITALARIA O ADMINISTRATIVA AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO DEL EQUIPO. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARIA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS UN REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTE CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE DEBERÁ SER NOTIFICADO POR OFICIO A LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER EQUIPO SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA

- LIMPIEZA A CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS CON AIRE COMPRIMIDO ALCOHOL ISIPROPILICO.
- LIMPIEZA DE GABINETES DE EQUIPOS TELEFÓNICOS CON ESPUMA LIMPIADORA Y LÍQUIDO PARA CIRCUITOS.
- LIMPIEZA DE CONTROLES Y SWITCHES CON ALCOHOL ISOPROPILICO.
- MEDICIÓN DE VOLTAJES Y RESISTENCIAS EN EQUIPOS, REGULADORES Y TIERRA FÍSICA, ASÍ COMO EN LAS TOMAS DE CORRIENTE CON QUE SE ALIMENTAN LOS EQUIPOS DEL SISTEMA TELEFÓNICO.
- REVISIÓN DE VOLTAJE EN LÍNEAS Y EXTENSIONES TELEFÓNICAS TANTO EN REPOSO COMO EN ACTIVO.
- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE APARATOS TELEFÓNICOS Y ACCESORIOS CON AIRE COMPRIMIDO, ESPUMA Y ALCOHOL ISOPROPILICO
- VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE TARJETA DE PROCESADOR DE EXTENSIONES Y TRONCALES

LISTADO DE MATERIALES Y/O REFACCIONESINCLUIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- AIRE COMPRIMIDO
- ESPUMA LIMPIADORA
- LIQUIDO LIMPIADOR DE CIRCUITOS Y TARJETAS ELECTRÓNICAS
- CONECTOR RJ11
- CONECTOR RJ19
- ALCOHOL ISOPROPILICO
- CABLE RETRÁCTIL PARA TELÉFONO

EL PRESENTE LISTADO ES INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE INCLUIR REFACCIONES ADICIONALES.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS SOLICITUDES DE SERVICIO PUEDEN REALIZARSE DE MANERA ESCRITA O MEDIANTE REPORTE VÍA TELEFÓNICA AL PRESTADOR DE SERVICIO Y ESTAS DEBERÁN ATENDERSE EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTICUATRO HORAS Y SÓLO PARA EL CASO DE FALLA TOTAL DEL SISTEMA DE TELEFONÍA LA ATENCIÓN MÁXIMA SERÁ DE TRES HORAS.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE, DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ LAS REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN LOS CASOS EN LOS QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO SE REQUIERA UN EQUIPO DE RESPALDO PARA NO INTERRUMPIR SUS ACTIVIDADES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONARLO DURANTE EL PERÍODO QUE DURE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA.

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATALOGO DE REFACCIONES (ANEXO 1A.3), EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BASICAS UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR EL USUARIO, CON EL FIN DE EVITAR DESCOMPOSTURAS FUTURAS.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO PROPORCIONE UN EQUIPO DE RESPALDO CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES AL RETIRADO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

0092

LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LOS REPORTES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL USUARIO DE CONFORMIDAD Y EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. PARA EFECTOS DE PAGO LA FACTURA DEBERÁ DE CONTENER DE MANERA ADJUNTA EL ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS (ANEXO 1A. 4)

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARAN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARAN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

PERÍODO DE GARANTÍA PARA GARANTIZAR MISMO PRECIO

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE DOS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ELABORÓ

FIRMA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL ING. JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 19, FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

ANEXO TÉCNICO

ANEXO 1A. 2

RELACION DE EQUIPOS Y UBICACIÓN DE SISTEMA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS "RECTORIAS".		
	EQUIPOS Y ACCESOSORIOS	CANTIDAD
1	CONMUTADOR PANASONIC KX-TA 308	1
2	CONMUTADOR INTEL BRAS	1
3	CONMUTADOR PANASONIC TD100	1
4	CONMUTADOR PANASONIC KX-T7730	1
5	CONMUTADOR PANASONIC	1
6	CONMUTADOR PANASONIC 616	1
7	CONMUTADOR ERICSSON	1
8	CONMUTADOR TELEKTRA	1
9	TELEFÓNO UNILINEA SECRETARIAL	1
10	TELEFÓNO UNILINEA SENCILLO	1

ANEXO 1A. 3

CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONIA ANALOGA 2024

CENTRAL TELEFONICA Y/O CONMUTADOR

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
FUENTE DE ALIMENTACION	1	PIEZA
TARJETA DE LINEAS TRONCALES	1	PIEZA

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

TARJETA DE EXTENSIONES	1	PIEZA
TARJETA PRINCIPAL O UNIDAD PROCESADORA	1	PIEZA
INTERFASE PARA CONEXION DE EXTENSIONES	1	PIEZA
GABINETE PRINCIPAL	1	PIEZA
PROGRAMACION GENERAL	1	SERVICIO

APARATO TELEFONICO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
TARJETA PRINCIPAL CON DTMF DE TEL MULTILINEA	1	PIEZA
TARJETA PRINCIPAL CON DTMF DE TELEFONO UNIILINEA	1	PIEZA
CARCASA DE TELEFONO MULTILINEA	1	PIEZA
CARCASA DE TELEFONO UNILINEA	1	PIEZA
JACK DE AURICULAR	1	PIEZA
JACK DE LINEA	1	PIEZA
AURICULAR	1	PIEZA
CORDON ESPIRAL PARA AURICULAR	1	PIEZA
CABLE DE LINEA	1	PIEZA
BOCINA INTERNA	1	PIEZA
MICROFONO INTERNO	1	PIEZA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
DTMF O TECLADO	1	PIEZA
ROSETA TELEFONICA 4H	1	PIEZA
REPARACION DE CABLE TELEFONICO DE ROSETA A LOCAL O MDF	1	SERVICIO
FUENTE PARA TELEFONO SECRETARIAL	1	PIEZA

VARIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
INSTALACION DE EXTENSION TELEFONICA	1	SERVICIO

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

REUBICACIÓN DE EXTENSIÓN TELEFÓNICA	1	SERVICIO
TUBERÍA Y/O CANALETA	1	METRO
CABLE TELEFONICO	1	METRO

ANEXO 1A. 4

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

SIENDO LAS_____HORAS DEL DIA_____DE_____DEL 2024 SE REUNEN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA U HOSPITALARIA_____ LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE SERVICIO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

OBSERVACIONES

CONTRATO NO. _____ FACTURA NO. _____ IMPORTE $ _____ + I.V.A.

FECHA DE INICIO_____ FECHA DE TERMINO_____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

DIRECTOR DEL INMUEBLE

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

409

3 (ANEXO 1B SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX)

PROVEEDOR

PARTIDA 2

ANEXO 1B

AREA REQUIRENTE: J. U. D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS			
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3521-0007	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARIA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SU UBICACIÓN SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL ANEXO 1B. 2

REQUERIMIENTOS GENERALES

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ENCOORDINACION RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAL DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE.

LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUE SU EJECUCIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UNA LINEA TELEFÓNICA FIJA O MOVIL; ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DEL 100% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

PENAS CONVENCIONALES

POR CUALQUIER SERVICIO DEFICIENTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA.

CUANDO SE DETECTE ALGUN TRABAJO QUE NO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO SE NOTIFICARA AL PROVEEDOR Y TENDRA 24 HRS PARA REPARAR EL EQUIPO, EN CASO DE NO PRESENTARSE SE HARA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA, ASI MISMO POR CADA DIA QUE EL SERVICIO NO QUEDE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AREA REQUIRIENTE .

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DIAS HÁBILES PARA

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

REGRESAR EL EQUIPO REPARADO O SE HARA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA, POR CADA DIA DE ATRASO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERAN REALIZADOS POR LO MENOS DOS VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS MEDICAS Y/U HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS RELOJES CHECADORES (ANEXO1B. 2)

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVODEBERAN REALIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA EQUIPO.

AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS DE LOS RELOJES CHECADORES OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHOS TRABAJOS EN SU REPORTE DE SERVICIO, EL CUAL DEBERA ADJUNTARSE A SU FACTURA

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE POR CADA RELOJ CHECADOR AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÀ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO DEL EQUIPO. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LA REALIZACIÒN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARIA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TERMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS UN REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTE CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE DEBERA INFORMARSE A LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA SU VALIDACION. EN CASO DE REALIZAR

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LIMPIEZA GENERAL

LIMPIEZA DE CABEZAL

LIMPIEZA DE GABINETE

DESARMAR MECANISMO Y LIMPIEZA DE GOMA DE ARRASTRE

LIMPIEZA DE RODILLOS

REVISIÓN DE CABLE FLEX

REVISIÓN DE PROGRAMACIÓN.

LIMPIEZA DE SENSORES ÓPTICOS, (OPTOACOPLADORES)

LIMPIEZA GENERAL

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

CAMBIO DE CABEZAL.

CAMBIO DE SENSORES ÓPTICOS.

CAMBIO DE GOMAS DE ARRASTRE.

CAMBIO DE CINTA.

CAMBIO DE BOTONES (BOTONERA)

CAMBIO DE TAC SWITCHS DE BOTONERA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE Y CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÒN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

407

LAS SOLICITUDES DE SERVICIO PUEDEN REALIZARSE DE MANERA ESCRITA O MEDIANTE REPORTE VÍA TELEFÓNICA AL PRESTADOR DE SERVICIO Y ESTAS DEBERÁN ATENDERSE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS HORAS Y SÓLO PARA EL CASO DE FALLA TOTAL DEL SISTEMA DE VOCEO LA ATENCIÓN MÁXIMA SERÁ DE UNA HORA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ LAS REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA, LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN LOS CASOS QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO SE REQUIERA UN EQUIPO DE RESPALDO PARA NO INTERRUMPIR SUS ACTIVIDADES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONARLO DURANTE EL PERÍODO QUE DURE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO ALGUNO PARA LA SECRETARÍA.

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATALOGO DE REFACCIONES (ANEXO 1B. 3), EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BASICAS UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LISTADO DE REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL ANEXO 1B.3

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

PROPUESTA TÉCNICA

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR EL USUARIO, CON EL FIN DE EVITAR DESCOMPOSTURAS FUTURAS.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO PROPORCIONE UN EQUIPO DE RESPALDO CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES AL RETIRADO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS (ANEXO 1B. 2)

LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LOS REPORTES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL USUARIO DE CONFORMIDAD Y EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. PARA EFECTOS DE PAGO LA FACTURA DEBERA DE CONTENER DE MANERA ADJUNTAEL ACTA DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS (ANEXO 1B. 4).

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DELCONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARAN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARAN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA; SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

PERÍODO DE GARANTÍA

MISMO PRECIO PARA GARANTIZAR LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

MISMO PRECIO PARA GARANTIZAR LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE DOS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ELABORÓ

FIRMA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL ING. JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 19, FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

40

ANEXO 1B. 2

RELACIÓN DE EQUIPOS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES INSTALADOS EN LAS UNIDADES HOSPITALARIASY ADMINISTRATIVAS

	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	RELOJ CHECADOR DIGITAL ELECTRONICO MARCA SEIKO MODELO QR-395	1
2	RELOJ CHECADOR ANALOGO MARCA NIPPO MODELO TIMEBOY7	1
3	RELOJ CHECADOR ANALOGOM	1
4	RELOJ CHECADOR MARCA ACROPRINT MODELO ES-ES 700	1
5	RELOJ CHECADOR ANALOGO MARCA AMANO MODELO 9000	1
6	RELOJ CHECADOR MARCA TARGET MAX MODELO MT-3	1
7	RELOJ BIOMETRICO MARCA BIOMETRA MODELO U-ARE	1
8	RELOJ CHECADOR ANALOGO MARCA AMANO MODELO 9205	1

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

0103

ANEXO 1B. 3

CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CHASIS	1	PIEZA
CUBIERTA	1	PIEZA
LLAVES	1	PIEZA
CASETTE DE CINTA	1	PIEZA
ORIFICIO DE LA LLAVE	1	PIEZA
PANTALLA	1	PIEZA
BOTON DECONTROL	1	PIEZA
RANURA DEINSERCION DE TARJETA	1	PIEZA
TORNILLOS	1	PIEZA

EL CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SON REFERENCIALES, POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO ES POSIBLE CUANTIFICARSE Y PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REEMPLAZAR UNA REFACCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADA NI COTIZADA EN ESTE CATÁLOGO, ESTE DEBERÁ DE SER AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PREVIO ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO. EN CASO DE QUE SEAN SUSTITUIDAS REFACCIONES SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTAS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

ANEXO 1B.4

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

SIENDO LAS_____HORAS DEL DIA_____DE_____DEL 2024 SE REUNEN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA U HOSPITALARIA_____ LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE SERVICIO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

_____

_____

OBSERVACIONES

_____

_____

CONTRATO No. _____ FACTURA No. _____ IMPORTE $ _____ + I.V.A.

FECHA DE INICIO_____FECHA TERMINO_____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE		RESPONSABLE ADMINISTRATIVODEL INMUEBLE

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE

_____

PROVEEDOR

_____

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

4 (ANEXO 1C SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX)

ANEXO TÉCNICO
PARTIDA 3
ANEXO 1C

AREA REQUIRENTE: JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3521-0003	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARIA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, MEDICAS Y/O HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO ES REQUERIDO POR EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTARSE LOS MONTOS MÁXIMOS, ASIGNADOS O LO QUE OCURRA PRIMERO.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SISTEMA	CANTIDAD	UNIDAD
SISTEMA DE VOCEO INTEGRADO POR AMPLIFICADOR, BOCINAS DE DIFERENTES WATTS DE POTENCIA ESTANDARIZADAS CON TRANSFORMADORES DE 3 Y 5 WATTS, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON BASE O PEDESTAL Y CABLEADO.	1	SISTEMA
SISTEMA DE VOCEO INTEGRADO POR AMPLIFICADOR, BOCINAS DE DIFERENTES WATTS DE POTENCIA ESTANDARIZADAS CON TRANSFORMADORES DE 3 Y 5 WATTS, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON BASE O PEDESTAL SINTONIZADOR DE MÚSICA Y CABLEADO.	1	SISTEMA
SISTEMA DE VOCEO INTEGRADO POR AMPLIFICADOR, BOCINAS DE DIFERENTES WATTS DE POTENCIA ESTANDARIZADAS CON TRANSFORMADORES DE 3 Y 5 WATTS, MICRÓFONOS ALÁMBRICOS CON BASE O PEDESTAL REFORZADORES DE 200 WATTS, SINTONIZADOR DE MÚSICA Y CABLEADO.	1	SISTEMA

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

404

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EN COORDINACION CON EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAL DE

MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DE LOS SISTEMAS DE VOCEO E INTERCOMUNICACIÓN.

LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO ATRAVES DE LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUE SU EJECUCIÓN.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTEDEBERÁ CONTAR CON UNA LINEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DEL 100% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

PENAS CONVENCIONALES

POR CUALQUIER SERVICIO DEFICIENTE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 5% SOBRE EL MONTO TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA.

CUANDO SE DETECTE ALGÚN TRABAJO QUE NO GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL EQUIPO SE NOTIFICARA AL PROVEEDOR Y TENDRA 24 HRS PARA REPARAR EL EQUIPO, EN CASO DE NO PRESENTARSE SE HARÁ ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA, ASI MISMO POR CADA DIA QUE EL SERVICIO SEA REALIZADO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRIENTE.

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA Y LA

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y CONTARA CON UN PLAZO DE 15 DIAS HÁBILES PARA REGRESAR EL EQUIPO REPARADO O SE HARA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% DEL TOTAL DE SU FACTURA ANTES DE IVA, POR CADA DIA DE ATRASO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERAN REALIZADOS MINIMO 2 VECES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, MEDICAS Y/O HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE VOCEO E INTERCOMUNICACIÓN (ANEXO 1C. 2).

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVODEBERAN REALIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFÍCACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS DE VOCEO E INTERCOMUNICACIÓN OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHOS TRABAJOS EN REPORTES DE SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE POR CADA SISTEMA AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÀ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO DEL EQUIPO. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LA REALIZACIÒN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARIA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TERMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ A LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS UN REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTE CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE INFORMARÁ A LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

AMPLIFICADOR

LIMPIEZA GENERAL CON ASPIRADO Y SOLVENTES DIELÉCTRICOS

AJUSTE GENERAL Y CALIBRACIÓN.

VERIFICACIÓN DE SALIDAS DE AUDIO Y POTENCIA.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

BOCINA DE PLAFOND, BOCINA TIPO BAFLE Y BOCINA TIPO TROMPETAS

LIMPIEZA GENERAL DE REJILLA; CAJON O TROMPETA SEGÚN SEA EL CASO.

VERIFICACIÓN DE CONOS, SOLDADURAS FRIAS Y CONECTORES.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

MICRÓFONO

LIMPIEZA GENERAL.

AJUSTE GENERAL Y CALIBRACIÓN.

VERIFICACIÓN DE CABLEADO Y CONECTORES.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

REFORZADOR

LIMPIEZA GENERAL CON ASPIRADO Y SOLVENTES DIELÉCTRICOS.

AJUSTE GENERAL Y CALIBRACIÓN.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

DECK

LIMPIEZA GENERAL CON ASPIRADO Y SOLVENTES DIELÉCTRICOS.

AJUSTE GENERAL Y CALIBRACIÓN.

VERIFICACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA DE AUDIO Y POTENCIA.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

CABLEADO

LIMPIEZA GENERAL.

VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD Y CONEXIONES.

PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.

LISTADO DE REFACCIONES INCLUIDAS EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	INTEGRADO PARA AMPLIFICADOR	PIEZA
2	INTEGRADO PARA REFORZADOR	PIEZA
3	INTEGRADO PARA MUSICA AMBIENTAL	PIEZA
4	INTEGRADO DE SUBESTACIÓN	PIEZA

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

5	CONECTOR PARA MICRÓFONO	PIEZA
6	CABLE PARA MICRÓFONO	METRO
7	CABLE DUPLEX CALIBRE 18 PARA BOCINA	METRO
8	TRANSFORMADOR DE 70 VA 3, 5 Y 10 WATTS	PIEZA
9	ATENUADORES DE VOLUMEN	PIEZA
10	REJILLA DE PLAFON	PIEZA
11	CONECTOR RJ11, RJ9 O BNC	PIEZA

EL PRESENTE LISTADO ES ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO, EN CASO DE REQUERIRSE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEBERA SER COTIZADO Y APROBADO POR EL AREA REQUIRIENTE PARA SU EJECUCIÓN.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE Y CON AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÒN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS SOLICITUDES DE SERVICIO PUEDEN REALIZARSE DE MANERA ESCRITA O MEDIANTE REPORTE VÍA TELEFÓNICA AL PRESTADOR DE SERVICIO Y ESTAS DEBERÁN ATENDERSE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS HORAS Y SÓLO PARA EL CASO DE FALLA TOTAL DEL SISTEMA DE VOCEO LA ATENCIÓN MÁXIMA SERÁ DE UNA HORA.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTEEL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA, LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN LOS CASOS QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO SE REQUIERA UN EQUIPO DE RESPALDO PARA NO INTERRUMPIR SUS ACTIVIDADES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONARLO DURANTE EL PERÍODO QUE DURE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERA DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO. (ANEXO 1C.3)

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATALOGO DE REFACCIONES (ANEXO 3), EL

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

402

PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BASICAS UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LISTADO DE REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL ANEXO 1C. 3

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

PROPUESTA TECNICA

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR EL USUARIO, CON EL FIN DE EVITAR DESCOMPOSTURAS FUTURAS.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EL PARTICIPANTE EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO PROPORCIONE UN EQUIPO DE RESPALDO CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES AL RETIRADO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS (ANEXO 1C. 2)

LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LOS REPORTES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL USUARIO DE CONFORMIDAD Y EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS. PARA EFECTOS DE PAGO LA FACTURA DEBERA DE CONTENER DE MANERA ADJUNTAEL ACTA DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS (ANEXO 1C. 4)

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS VERIFICARAN QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA PAGO SEA LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CONTRATO Y VALIDARAN LA FACTURA MEDIANTE SU FIRMA, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS RESPONSABLES

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

ADMINISTRATIVOS; ASÍ COMO DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS LA VALIDACIÓN DE LOS VOLÚMENES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL PROVEEDOR.

PERÍODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE DOS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ELABORÓ

FIRMA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EL ING. JOSE ANTONIO ALVAREZ GARCIA, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO, CON FUNDAMENTO EN LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 19, FRACCION VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO 1C.3

CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VOCEO

AMPLIFICADOR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
CHASIS	1	PIEZA
FUENTE RECTIFICADORA DE ALIMENTACIÓN	1	PIEZA
TARJETA DE CIRCUITOS IMPRESOS	1	PIEZA
TARJETA DE CONTROLADORES DE AUDIO	1	PIEZA
TARJETA DE CIRCUITOS IMPRESOS PARA PUERTO DE SALIDA	1	PIEZA
UNIDAD DE CD	1	PIEZA
UNIDAD DE TUNER	1	PIEZA
UNIDAD DE CASETTE	1	PIEZA
POTENCIÓMETRO MODULADOR	1	PIEZA
POTENCIÓMETRO SINTONIZADOR	1	PIEZA
TRANSFORMADOR DE SALIDA DE AUDIO PRINCIPAL	1	PIEZA
TRANSFORMADOR PRINCIPAL DE FUENTE	1	PIEZA
TRANSFORMADOR PARA FILAMENTOS DE RECTIFICADORAS	1	PIEZA
REGLETAS DE BORNAS DE TORNILLO	1	PIEZA
MODULO DISIPADORES DE CALOR	1	PIEZA
CIRCUITO INTEGRADO	1	PIEZA
MULTICONTACTOS SUPRESOR DE PICOS	1	PIEZA

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

BOCINAS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
PASTILLA PARA BOCINA	1	PIEZA
CONO PARA BOCINA	1	PIEZA
SUSPENSIÓN- BASE DE BOCINA	1	PIEZA
IMÁN DE BOCINA	1	PIEZA
CAJA PARA BOCINA	1	PIEZA
REJILLA PARA BOCINA	1	PIEZA
TRANSFORMADOR DE 70V	1	PIEZA
REGULADOR DE VOLUMEN PARA BOCINA	1	PIEZA
MINI BAFLE PARA BOCINA	1	PIEZA
POTENCIÓMETRO PARA BOCINA	1	PIEZA
BOTÓN INTERRUPTOR PARA BOCINA	1	PIEZA

MICROFONO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
PASTILLA MODULAR	1	PIEZA
CONECTOR TIPO PLUG 6MM	1	PIEZA
CONECTOR TIPO CANON	1	PIEZA
BASE PARA MICRÓFONO	1	PIEZA
PEDESTAL	1	PIEZA
MICROFONO DE PEDESTAL	1	PIEZA
MICROFONO DE PARED	1	PIEZA

VARIOS

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CABLE POT PARA BOCINA	1	METRO
CABLE PARA MICRÓFONO	1	METRO
CAJA UNIVERSAL	1	PIEZA
CANALETA Y/O TUBERIA	1	PIEZA
TAPA CIEGA	1	PIEZA
INSTALACIÓN DE BOCINA	1	SERVICIO
REUBICACIÓN DE BOCINA	1	SERVICIO
REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CABLEADO	1	SERVICIO

SINTONIZADOR DE MUSICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CARCAZA CHASIS	1	PIEZA
.SINTONIZADOR	1	PIEZA
EMBOBINADO	1	PIEZA
PERILLAS	1	PIEZA
LECTOR DE CASETTE	1	PIEZA
LECTOR DE CD	1	PIEZA
ELIMINADOR	1	PIEZA

LOS CATÁLOGOS DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SON REFERENCIALES, POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO NO ES POSIBLE CUANTIFICARSE Y PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA INMUEBLE, EN CASO DE QUE SE PRESENTE LA NECESIDAD DE REEMPLAZAR UNA REFACCIÓN QUE NO SE ENCUENTRE CONTEMPLADA NI COTIZADA EN ESTE CATÁLOGO, ESTE DEBERÁ DE SER AUTORIZADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, PREVIO ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO. EN CASO DE QUE SEAN SUSTITUIDAS REFACCIONES SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ESTAS SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARIA DE SALUD.

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

0115

ANEXO 1C. 4

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

SIENDO LAS_____HORAS DEL DIA_____DE_____DEL 2024 SE REUNEN EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA U HOSPITALARIA_____ LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCIÓN DEL SIGUIENTE SERVICIO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE VOCEO E INTERCOMUNICACIÓN INSTALADO EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA DE SALUD.

_____

_____

OBSERVACIONES

_____

_____

CONTRATO No. _____ FACTURA No. _____ IMPORTE $ _____ + I.V.A.

FECHA DE INICIO_____FECHA TERMINO_____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE

_____

RESPONSABLE ADMINISTRATIVODEL INMUEBLE

_____

ENCARGADO DE MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE

_____

PROVEEDOR

_____

Insurgentes Norte 423, piso 8, Nonoalco Tlatelolco
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
T. 5132 1250 EXT. 1393

399

5 (CALENDARIO DE SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE TELEFONÍA ANÁLOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMA DE VOCEO 2024)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS
J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS

CALENDARIO DE SUMNISTRO DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TELEFONIA ANALOGA, RELOJES CHECADORES Y SISTEMAS DE VOCEO 2024" CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-101-2024

1RA. VUELTA DURANTE LOS MESES DE MAYO AL MES DE OCTUBRE 2024

No.	HOSPITALES GENERALES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	HOSP. ESP. DR. BELISARIO DOMINGUEZ	del 27 al 31							
2	HOSP. GRAL VILLA	del 27 al 31							
3	HOSP. GRAL. BALBUENA	del 27 al 31							
4	HOSP. GRAL. GREGORIO SALAS	del 27 al 31							
5	HOSP. GRAL. IZTAPALAPA	del 27 al 31							
6	HOSP. GRAL. MILPA ALTA		del 3 al 7						
7	HOSP. GRAL. RUBEN LEÑERO		del 3 al 7						
8	HOSP. GRAL. XOCO		del 10 al 14						
9	HOSP. GRAL. ENRIQUE CABRERA		del 10 al 14						
10	HOSP. GRAL TLAHUAC		del 17 al 21						
11	HOSP. GRAL AJUSCO MEDIO		del 17 al 21						
12	HOSP GRAL. CLINICA. EMILIANO ZAPATA		del 24 al 28						
13	HOSPITA GENERAL TOPILEJO		del 24 al 28						
	HOSPITAL MATERNO INFANTILES	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
14	HOSP. MAT. INF. CUAUTEPEC			del 1 al 5					
15	HOSP. MAT. INF. INGUARAN			del 1 al 5					
16	HOSP. MAT. INF. MAGDALENA CONTRERAS			del 8 al 12					
17	HOSP. MAT. INF. NICOLAS M. CEDILLO			del 8 al 12					
18	HOSP. MAT. INF. TLAHUAC			del 15 al 19					
19	HOSP. MAT. PED. XOCHIMILCO			del 15 al 19					
	HOSPITAL PEDIATRICOS	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
20	HOSP. PED. AZCAPOTZALCO			del 22 al 31					
21	HOSP. PED. COYOACAN			del 22 al 31					
22	HOSP. PED. IZTACALCO				del 1 al 9				
23	HOSP. PED. IZTAPALAPA				del 1 al 9				
24	HOSP. PED. LEGARIA				del 12 al 16				
25	HOSP. PED. MOCTEZUMA				del 12 al 16				
26	HOSP. PED. PERALVILLO				del 19 al 23				
27	HOSP. PED. SAN JUAN DE ARAGON				del 19 al 23				
28	HOSP. PED. TACUBAYA				del 26 al 30				
29	HOSP. PED. VILLA				del 26 al 30				
	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
30	ESCUELA DE ENFERMERIA					del 2 al 6			
31	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MEDICAS					del 2 al 6			
32	OFICINAS CENTRALES TORRE INSIGNIA					del 9 al 13			
33	ALMACEN CENTRAL AV. JARDIN 356					del 9 al 13			
	UNIDAD MEDICA EN RECLUSORIOS	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
34	HOSP. GRAL. TORRE MEDICA TEPEPAN					del 16 al 20			
35	RECLUSORIO PREVENTIVO SANTA MARTHA					del 16 al 20			
36	RECLUSORIO PREVENTIVO NORTE					del 23 al 30			
37	RECLUSORIO PREVENTIVO SUR					del 23 al 30			
	UNIDADES TOXICOLOGICAS	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
38	CENTRO TOXICOLOGICO XOCHIMILCO						del 1 al 4		
39	CENTRO TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA						del 1 al 4		

EN CASO DE SER NECESARIO SE PODRIA MODIFICAR ESTE CALENDARIO

6 (COSTOS)

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

PROPUESTA ECONOMICA Y SISTEMAS DE VOCEO INSTALADOS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS
Y CONTROL DE MATERIALES.
AV. INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 8,
COL. CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO
C.P. 08900, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CUIDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JUD DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.
15 ABR. 2024

Entregamos nuestra cotización de los bienes ofertados referente al oficio de **SU MEJOR OFERTA** con numero **SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045, 046 Y 047/0833/2024**, para la contratación **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA".**

PROTESTO LO NECESARIO

MARTINEZ LÓPEZ MARGARITA ANDREA
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE: INE1306262Q1

INSCOM NETWORKS S.A. DE C.V.
Cerrada de Sur 16-A, No.31 bis Casa C, Aerícola Oriental, C.P. 08500, Iztacalco, CDMX
RFC: INE1306262Q1, Tel. [redacted] www.inet-mx.net

iNet

TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0633/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

PARTIDA 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUBTOTAL
SISTEMAS DE VOCEO INTEGRADO POR AMPLIFICADOR, BOCINAS DE DIFERENTES WATTS DE POTENCIA ESTANDARIZADAS CON TRANSFORMADORES DE 3 Y 5 WATTS, MICROFONOS ALAMBRICOS CON BASE O PEDESTAL Y CABLEADO.	PIEZA	1	$ 8,950.00
SISTEMAS DE VOCEO INTEGRADO POR AMPLIFICADOR, BOCINAS DE DIFERENTES WATTS DE POTENCIA ESTANDARIZADAS CON TRANSFORMADORES DE 3 Y 5 WATTS, MICROFONOS ALAMBRICOS CON BASE O PEDESTAL, SINTONIZADOR DE MUSICA Y CABLEADO.	PIEZA	1	$ 8,950.00
SISTEMAS DE VOCEO INTEGRADO POR AMPLIFICADOR, BOCINAS DE DIFERENTES WATTS DE POTENCIA ESTANDARIZADAS CON TRANSFORMADORES DE 3 Y 5 WATTS, MICROFONOS ALAMBRICOS CON BASE O PEDESTAL, REFORZADORES DE 200 WATTS, SINTONIZADOR DE MUSICA Y CABLEADO.	PIEZA	1	$ 8,950.00
		SUBTOTAL	**$ 26,850.00**
		IVA	**$ 4,296.00**
		TOTAL	**$ 31,146.00**

INSCOM NETWORKS S.A. DE C.V.
Cerrada de Sur 16-A, No.31 bis Casa C, Agrícola Oriental, C.P. 08500, Iztacalco, CDMX
RFC: INE1306262Q1, Tel. [redacted] www.inet-mx.net

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

PARTIDA 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

AMPLIFICADOR			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	SUBTOTAL
CHASIS	1	PIEZA	$ 190.00
FUENTE RECTIFICADORA DE ALIMENTACION	1	PIEZA	$ 190.00
TARJETA DE CIRCUITOS IMPRESOS	1	PIEZA	$ 190.00
TARJETA DE CONTROLADORES DE AUDIO	1	PIEZA	$ 190.00
TRAJETA DE CIRCUITOS IMPRESOS PARA PUERTO DE SALIDA	1	PIEZA	$ 190.00
UNIDAD DE CD	1	PIEZA	$ 190.00
UNIDAD DE TUNER	1	PIEZA	$ 190.00
UNIDAD DE CASETTE	1	PIEZA	$ 190.00
POTENCIOMETRO MODULADOR	1	PIEZA	$ 190.00
POTENCIOMETRO SINTONIZADOR	1	PIEZA	$ 190.00
TRANSFORMADOR DE SALIDA DE AUDIO PRINCIPAL	1	PIEZA	$ 190.00
TRANSFORMADOR PRINCIPAL DE FUENTE	1	PIEZA	$ 190.00
TRANSFORMADOR PARA FILAMENTOS DE RECTIFICADORAS	1	PIEZA	$ 190.00
REGLETA DE BORNAS DE TORNILLOS	1	PIEZA	$ 190.00
MODULO DISIPADORES DE CALOR	1	PIEZA	$ 190.00
CIRCUITO INTEGRADO	1	PIEZA	$ 190.00
MULTICONTACTOS SUPRESOR DE PICOS	1	PIEZA	$ 190.00
		SUBTOTAL	$ 3,230.00
		IVA	$ 516.80
		TOTAL	$ 3,746.80

iNet

TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a, 15 de abril de 2024

BOCINA			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	SUBTOTAL
PASTILLA PARA BOCINA	1	PIEZA	$170.00
CONO PARA BOCINA	1	PIEZA	$170.00
SUSPENSION BASE DE BOCINA	1	PIEZA	$170.00
IMAN DE BOCINA	1	PIEZA	$170.00
CAJA PARA BOCINA	1	PIEZA	$170.00
REJILLA PARA BOCINA	1	PIEZA	$170.00
TRANSFORMADOR DE 70 V	1	PIEZA	$170.00
REGULADOR DE VOLUMEN PARA BOCINA	1	PIEZA	$170.00
MINI BAFLE PARA BOCINA	1	PIEZA	$170.00
POTENCIOMETRO PARA BOCINA	1	PIEZA	$170.00
BOTON INTERRUPTOR PARA BOCINA	1	PIEZA	$170.00
		SUBTOTAL	$ 1,870.00
		IVA	$ 299.20
		TOTAL	$ 2,169.20

MICROFONO			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	SUBTOTAL
PASTILLA MODULAR	1	PIEZA	$ 40.00
CONECTOR TIPO PLUG 6MM	1	PIEZA	$ 40.00
CONECTOR TIPO CANON	1	PIEZA	$ 40.00
BASE PARA MICROFONO	1	PIEZA	$ 95.00
PEDESTAL	1	PIEZA	$ 95.00
MICROFONO DE PEDESTAL	1	PIEZA	$ 490.00
MICROFONO DE PARED	1	PIEZA	$ 490.00
		SUBTOTAL	$ 1,290.00
		IVA	$ 206.40
		TOTAL	$ 1,496.40

INSCOM NETWORKS S.A. DE C.V.
Cerrada de Sur 16-A, No.31 bis Casa C, Agrícola Oriental, C.P. 08500, Iztacalco, CDMX
RFC: INE1306262Q1, Tel. [redacted] www.inet-mx.net

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

VARIOS			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	SUBTOTAL
CABLE PARA BOCINA	1	METRO	$ 4.90
CABLE PARA MICROFONO	1	METRO	$ 4.90
CAJA UNIVERSAL	1	PIEZA	$ 4.90
CANALETA Y/O TUBERIA	1	PIEZA	$ 4.90
TAPA CIEGA	1	PIEZA	$ 4.90
INSTALACION DE BOCINA	1	SERVICIO	$ 245.00
REUBICACION DE BOCINA	1	SERVICIO	$ 245.00
REVISION Y REPARACION DE CABLEADO	1	SERVICIO	$ 245.00
		SUBTOTAL	$ 759.50
		IVA	$ 121.52
		TOTAL	$ 881.02

SINTONIZADOR DE MUSICA			
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	SUBTOTAL
CARCAZA DE CHASIS	1	PIEZA	$ 44.00
SINTONIZADOR	1	PIEZA	$ 44.00
EMBOBINADO	1	PIEZA	$ 44.00
PERILLAS	1	PIEZA	$ 44.00
LECTOR DE CASETTE	1	PIEZA	$ 44.00
LECTOR DE CD	1	PIEZA	$ 44.00
ELIMINADOR	1	PIEZA	$ 44.00
		SUBTOTAL	$ 308.00
		IVA	$ 49.28
		TOTAL	$ 357.28

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTALES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE VOCEO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL SISTEMA DE VOCEO E INTERCOMUNICACIÓN	$ 31,146.00
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE VOCEO E INTERCOMUNICACIÓN	$ 8,650.70
	TOTALES DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$ 39,796.70

INSCOM NETWORKS S.A. DE C.V.
Cerrada de Sur 16-A, No.31 bis Casa C, Agrícola Oriental, C.P. 08500, Iztacalco, CDMX
RFC: INE1306262Q1, Tel. [redacted] www.inet-mx.net

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

PARTIDA 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	RELOJ CHECADOR DIGITAL ELECTRONICO MARCA SEIKO MODELO QR-395	1	$ 4,990.00	$ 4,990.00
2	RELOJ CHECADOR ANALOGO MARCA NIPPO MODELO TIMEBOYY7	1	$ 4,990.00	$ 4,990.00
3	RELOJ CHECADOR ANALOGOM	1	$ 4,990.00	$ 4,990.00
4	RELOJ CHECADOR MARCA ACROPRINT MODELO ES-ES 700	1	$ 4,990.00	$ 4,990.00
5	RELOJ CHECADOR ANALOGO MARCA AMANO MODELO 9000	1	$ 4,990.00	$ 4,990.00
6	RELOJ CHECADOR MARCA TARGET MAX MODELO MT-3	1	$ 4,990.00	$ 4,990.00
7	RELOJ BIOMENTRICO MARCA BIOMETRA MODELO U-ARE	1	$ 4,990.00	$ 4,990.00
8	RELOJ CHECADOR ANALOGO MARCA AMANO MODELO 9205	1	$ 4,990.00	$ 4,990.00
			SUBTOTAL	**$ 39,920.00**
			IVA	**$ 6,387.20**
			TOTAL	**$ 46,307.20**

INSCOM NETWORKS S.A. DE C.V.
Cerrada de Sur 16-A, No.31 bis Casa C, Agrícola Oriental, C.P. 08500, Iztacalco, CDMX
RFC: INE1306262Q1, Tel. [redacted] www.inet-mx.net

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

PARTIDA 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL
CHASIS	PIEZA	1	$ 80.00
CUBIERTA	PIEZA	1	$ 80.00
LLAVES	PIEZA	1	$ 25.00
CASETTE DE CINTA	PIEZA	1	$ 240.00
ORIFICIO DE LA LLAVE	PIEZA	1	$ 25.00
PANTALLA	PIEZA	1	$ 80.00
BOTON DE CONTROL	PIEZA	1	$ 80.00
RANURA DE INSERCION DE TARJETA	PIEZA	1	$ 80.00
TORNILLOS	PIEZA	1	$ 15.00
		SUBTOTAL	$ 705.00
		IVA	$ 112.80
		TOTAL	$ 817.80

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTALES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	$ 46,307.20
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	$ 817.80
	TOTALES DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO	$ 47,125.00

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ 045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306282Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RELACIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONÍA ANÁLOGA EN UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS.				
CONSECUTIVO	EQUIPOS Y ACCESORIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CONMUTADOR PANASONIC KX-TA 308	1	$ 12,490.00	$ 12,490.00
2	CONMUTADOR INTEL BRAS	1	$ 12,490.00	$ 12,490.00
3	CONMUTADOR PANASONIC TD 100	1	$ 9,990.00	$ 9,990.00
4	CONMUTADOR PANASONIC KX-T7730	1	$ 12,490.00	$ 12,490.00
5	CONMUTADOR PANASONIC	1	$ 12,490.00	$ 12,490.00
6	CONMUTADOR PANASONIC 616	1	$ 12,490.00	$ 12,490.00
7	CONMUTADOR ERICSSON	1	$ 12,490.00	$ 12,490.00
8	CONMUTADOR TELEKTRA	1	$ 12,490.00	$ 12,490.00
9	TELEFONO UNILINEA SECRETARIAL	1	$ 7,450.00	$ 7,450.00
10	TELEFONO UNILINEA SENCILLO	1	$ 7,450.00	$ 7,450.00
			SUBTOTAL	$ 112,320.00
			IVA	$ 17,971.20
			TOTAL	$ 130,291.20

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a, 15 de abril de 2024

PARTIDA 3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CENTRAL TELEFONICA Y/O CONMUTADOR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL
FUENTE DE ALIMENTACION	PIEZA	1	$ 850.00
TARJETAS DE LINEAS TRONSCALES	PIEZA	1	$ 850.00
TARJETA DE EXTENSIONES	PIEZA	1	$ 850.00
TARJETA PRINCIPAL O UNIDAD PROCESADORA	PIEZA	1	$ 850.00
INTERFASE PARA CONEXIÓN DE EXTENSIONES	PIEZA	1	$ 850.00
GABINETE PRINCIPAL	PIEZA	1	$ 850.00
PROGRAMACION GENERAL	PIEZA	1	$ 6,000.00
		SUBTOTAL	**$ 11,100.00**
		IVA	**$ 1,776.00**
		TOTAL	**$ 12,876.00**

APARATO TELEFÓNICO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL
TARJETA PRINCIPAL CON DTMF DE TEL MULTILINEA	PIEZA	1	$ 100.00
TARJETA PRINCIPAL CON DTMDF DE TELEFONO UNILINEA	PIEZA	1	$ 100.00
CARCASA DE TELEFONO MULTILINEA	PIEZA	1	$ 100.00
CARCASA DE TELEFONO UNILINEA	PIEZA	1	$ 100.00
JACK DE AURICULAR	PIEZA	1	$ 100.00
JACK DE LINEA	PIEZA	1	$ 100.00
AURICULAR	PIEZA	1	$ 100.00
CORDON ESPIRAL PARA AURICULAR	PIEZA	1	$ 100.00
CABLE DE LINEA	PIEZA	1	$ 100.00
BOCINA INTERNA	PIEZA	1	$ 100.00
MICROFONO INTERNO	PIEZA	1	$ 100.00
DTMF O TECLADO	PIEZA	1	$ 100.00
ROSETA TELEFONICA 4 H	PIEZA	1	$ 100.00
REPARACION DE CABLE TELEFONICO DE ROSETA A LOCAL O MDF	SERVICIO	1	$ 3,000.00
FUENTE PARA TELEFONO SECRETARIAL	PIEZA	1	$ 150.00
		SUBTOTAL	**$ 4,450.00**
		IVA	**$ 712.00**
		TOTAL	**$ 5,162.00**

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

VARIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	SUBTOTAL
INSTALACION DE EXTENSION TELEFONICA	SERVICIO	1	$ 3,300.00
REUBICACION DE EXTENSION TELEFONICA	SERVICIO	1	$ 1,800.00
TUBERIA Y/O CANALETA	METRO	1	$ 150.00
CABLE TELEFONICO	METRO	1	$ 15.00
		SUBTOTAL	**$ 5,265.00**
		IVA	**$ 842.40**
		TOTAL	**$ 6,107.40**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANÁLOGA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TOTALES
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANÁLOGA	**$ 130,291.20**
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANÁLOGA	**$ 24,145.40**
TOTALES DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO	**$ 154,436.60**

iNet
TI Solution for your Networks

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.045,046 Y 047/0833/2024
SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANALOGA.
RFC: INE1306262Q1

Ciudad de México a,15 de abril de 2024

CUADRO RESUMEN DE COTIZACION

PARTIDA	SUBTOTAL PREVENTIVO	SUBTOTAL CORRECTIVO	SUBTOTAL
PARTIDA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE VOCEO	$ 26,850.00	$ 7,457.50	$ 34,307.50
PARTIDA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A RELOJES CHECADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS	$ 39,920.00	$ 705.00	$ 40,625.00
PARTIDA 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS DE TELEFONIA ANÁLOGA	$ 112,320.00	$ 20,815.00	$ 133,135.00
SUBTOTAL	$ 179,090.00	$ 28,977.50	$ 208,067.50
IVA	$ 28,654.40	$ 4,636.40	$ 33,290.80
TOTAL	$ 207,744.40	$ 33,613.90	$ 241,358.30

(Doscientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Ocho pesos 30/100 MN)

Condiciones Comerciales:

- Grado de Integración: 100 porciento Nacional
- Vigencia de la Propuesta: hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Tiempo de Entrega de los Bienes: Cuando lo indique la Secretaria de Salud de la Ciudad de México.
- Periodo de Garantía: 12 Meses a partir del término de contrato.
- Lugar de entrega de los bienes: Donde indique la SSCDMX
- Condiciones de pago: 20 días naturales

PROTESTO LO NECESARIO

MARTINEZ LOPEZ MARGARITA ANDREA
FIRMA
R.F.C. DEL PARTICIPANTE: INE1306262Q1

INSCOM NETWORKS S.A. DE C.V.
Cerrada de Sur 16-A, No.31 bis Casa C, Agrícola Oriental, C.P. 08500, Iztacalco, CDMX.
RFC: INE1306262Q1, Tel. [redacted] www.inet-mx.net

493